

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 2016.-

CIRCULAR N° 4

LICITACION PRIVADA N° 132/2015 - EXPTE. TRE-SOF-0008888/2015

**“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO DE
DESMALEZADO EN ESTACION PILAR – LINEA SAN MARTIN”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado “CONSULTA Y ACLARACIONES”.

CONSULTA 1:

Debe contemplarse el retiro de los containers ubicados dentro del predio? En caso afirmativo, donde deben llevarse?

RESPUESTA 1:

Se deberá reubicar la totalidad de Contenedores que interfieran con la ejecución de la obra. Los mismos podrán ser reubicados dentro del predio únicamente en el caso de que la base colindante con la obra no se encuentre en ejecución.

De no ser posible, los contenedores se ubicaran en cercanías al predio, se estima una distancia máxima de 200 metros.

CONSULTA 2:

Cuál es el sector que debe pavimentarse para estacionamiento y cuáles son las especificaciones para la realización del mismo?

RESPUESTA 2:

El sector que debe intervenir se indica en el plano de anteproyecto adjunto (No se deberá considerar el sector de talleres/ depósitos existentes el cual queda excluido) y el tratamiento a efectuar (no es pavimentación) se indica en PETP ítem 21.3.1.4.1

CONSULTA 3:

El portón de acceso intermedio entre ambos edificios debe incluirse? Cuáles son las especificaciones para su ejecución?

RESPUESTA 3:

El portón no está incluido en el alcance de la obra.

CONSULTA 4:

Hay que retirar el árbol ubicado dentro del predio?

RESPUESTA 4:

Según ítem 21.3.1.1 del PETP, se retirarán únicamente si interfieren con la ejecución de la obra.

Lic. Paula E. B...
Coordinador General
Contratos